

ECONOMÍA Y TRABAJO

Los indefinidos con jornadas incompletas y los que trabajan menos tiempo del que desean han aumentado en el último año

Disminuir la parcialidad, una tarea pendiente de la reforma laboral

GORKA R. PÉREZ, Madrid

El objetivo primario de la reforma laboral era atajar la temporalidad que caracterizaba al mercado de trabajo. El establecimiento del contrato indefinido como fórmula ordinaria, junto con la restricción de los acuerdos temporales —salvo en algunos supuestos—, y el auge de los fijos discontinuos han alterado drásticamente el paradigma laboral, y provocado un cambio de tendencia notable. Bajo el nuevo marco normativo —que entró en vigor en diciembre de 2021, pero que no se desplegó por completo hasta abril de 2022—, la tasa de temporalidad se ha recortado siete puntos entre el primer trimestre de 2022 y el tercero de 2023 (del 24,2% al 17,2%), según los últimos datos de la EPA. Ahora, la mirada está puesta en la corrección de la parcialidad, singularmente entre aquellas personas que quieren trabajar más horas de las que el mercado les ofrece.

Los sindicatos han colocado en el centro de sus demandas la lucha contra la acumulación de horas complementarias que realizan quienes buscan trabajar más tiempo. “La gente trabaja a tiempo parcial cuando no le ofertan más horas para trabajar a tiempo completo, y esto afecta de forma mayoritaria a las mujeres”, radiografió el secretario general de CC OO, Unai Sordo, durante la presentación del paquete de medidas para la nueva legislación. Entre ellas se incluye la propuesta de transformar contratos parciales en completos cuando la suma de las horas ordinarias y comple-

mentarias alcance el 80% de una jornada a tiempo completo. Una cuenta para la que establecen como referencia un periodo de dos años. Al mismo tiempo, contemplan una retribución adicional de las horas complementarias, como contraprestación por la mayor flexibilidad que le dan a la empresa.

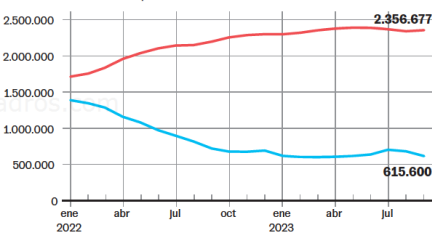
Las horas complementarias son aquellas que pueden realizar únicamente los trabajadores con un contrato indefinido a tiempo parcial —a las que hacen los indefinidos a tiempo completo se las denomina extraordinarias—, y la suma de todas estas horas no puede sobrepasar las de una jornada completa. El problema, denuncian los sindicatos, es que, a pesar del compromiso existente para desarrollar un marco regulatorio que controle esta segunda bolsa de horas complementarias —en las que la empresa puede determinar cuándo se llevan a cabo (festivos, fines de semana...), salvo que se recojan en la negociación colectiva, lo que les entrega una mayor flexibilidad—, este marco de control sigue sin estar definido. De ahí que otra de las propuestas sindicales sea la de mejorar la remuneración de este segundo tipo de complementarias (ahora se pagan igual que una hora de la jornada habitual), en una cuantía por definir.

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) reconoce que las compañías requieren de la figura de la jornada parcial “por razones organizativas”, como, por ejemplo, “para cuadrar sus turnos”; y que son principalmente los estudiantes quienes demandan este tipo de ofertas laborales.

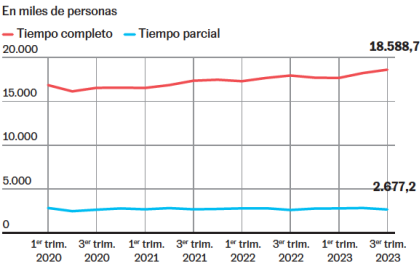
La base estadística del Ministerio de Seguridad Social contabiliza en 2,3 millones el número de afiliados medios indefinidos a tiempo parcial en el mes de septiembre, un 2,5% más que a principios de año; y un 27,3% más que en el mes de enero de 2022, ya bajo el manto de la reforma laboral. Al mismo tiempo, en este periodo la cifra de aquellos con un contrato temporal a tiempo parcial ha disminuido un 55,6%. “Se ha producido un trasvase como consecuencia de la reforma laboral”, analizan en el departamento que dirige José Luis Escrivá. “Desde marzo de 2022 a septiembre de 2023, los indefinidos a tiempo parcial se han incrementado en 520.368, mientras que los temporales a tiempo parcial han disminuido en 671.381”, detallan estas fuentes, eviden-

El mercado laboral español

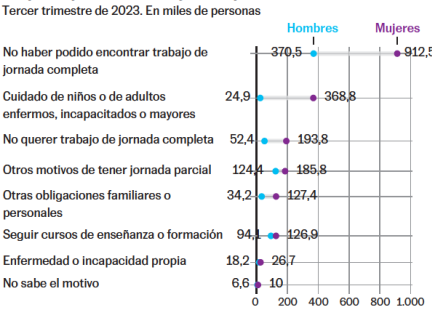
Afiliación media a la Seguridad Social
Por tipo de contrato parcial (en número de personas)



Ocupados por tipo de jornada laboral



Ocupados por motivo de la jornada parcial



Fuente: Ministerio de Seguridad Social y Encuesta Población Activa (INE)

“Remiando” a las pensiones

El 1 de octubre entró en vigor un cambio relevante en la Seguridad Social para el reconocimiento de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor. A partir de esa fecha, el trabajo parcial se equipara con el trabajo a tiempo completo, lo que

impedirá que se lleven a cabo los distintos recortes que hasta el momento menguaban la cuantía final. El Ministerio calcula que esta medida —que tendrá carácter retroactivo, salvo para aquellas personas que ya estén cobrando la pensión—, beneficiará a más de dos millones de trabajadores, y principalmente a mujeres, por ser quienes presentan, de media, carreras laborales más cortas, mayores lagunas de cotizaciones, y menores cantidades aportadas.

ciando una cierta correlación en las cifras.

Otra de las variables que reflejan que se trabajan menos horas de lo que se pretende es la del subempleo, que se recoge en la Encuesta de Población Activa (EPA). En el tercer trimestre de este año se registraron algo más de 1,5 millones de personas que ansían trabajar más. “Tenemos una de las tasas más altas de subempleo de la Unión Europea, con un 49,9%, mientras que la media comunitaria está en el 18,4%,

30 puntos por debajo”, señala Florentino Felgueroso, economista experto en mercados laborales e investigador de Fedea. “Sin embargo, aunque la tasa de parcialidad aquí es del 13,5%, cinco puntos menor que la de la media en Europa (18,4%), en España la involuntariedad es mucho mayor”, recalca. “Con la Gran Recesión, el subempleo creció mucho, y uno de los fenómenos que estamos observando es que desde entonces no ha decaído”, concluye.

Tal y como detalla la EPA, en

La mayoría de las personas que buscan este tipo de contratos son mujeres

Los sindicatos luchan contra el acopio de horas complementarias

el tercer trimestre del año, 1,2 millones de personas ocupadas con contrato a tiempo parcial reconocían haber aceptado estos empleos al no haber encontrado otros a jornada completa. Dentro de este subgrupo, 7 de cada 10 son mujeres; que también suman una abrumadora mayoría, el 93%, entre quienes no han buscado una jornada completa por tener que ocuparse del cuidado de niños o de enfermos —segunda causa—. Entre quienes buscan la parcialidad por estar haciendo algún curso de formación también son mayoría las mujeres: 57% frente al 43% de los hombres.

Cultura de los cuidados

“Que el número de fijos a tiempo parcial haya subido es la consecuencia lógica de que el número total de indefinidos también lo haya hecho con el empuje de la reforma laboral”, recuerda Mari Cruz Vicente, secretaria confederal de Acción Sindical de CC OO. El hecho de que 9 de cada 10 personas que no buscan un trabajo a tiempo completo sean mujeres entronca con “la cultura de que los cuidados son cosa de mujeres”, y con el hecho de que las reducciones de jornada sigan tomándolas mayoritariamente las mujeres “por contar con salarios bajos”, añade la sindicalista. En su opinión, a pesar de que la reforma laboral ha producido ciertos cambios estructurales en las dinámicas laborales, existen otros apartados —como el de la parcialidad— en los que sigue evidenciándose una brecha de género “en la que no se ha avanzado prácticamente nada”.

Sin embargo, muchas personas —entre las que destacan también las mujeres— buscan trabajar parcialmente por decisión propia. Es el caso de los que complementan sus estudios con un trabajo a tiempo parcial, y que la EPA identifica mayoritariamente como personas entre 20 y 24 años. “El nivel de estudios requerido para ocupar un puesto también es un elemento de estudio relevante. Observamos que en posiciones directivas donde se requiere un nivel de formación alto tenemos menos tiempo parcial y es más voluntario; pero en ocupaciones elementales con niveles de estudios muy bajos, que ocupan principalmente las inmigrantes, existen mayores dificultades para encontrar un empleo a jornada completa. Un ejemplo tipo sería el personal de limpieza”, indica Felgueroso, investigador de Fedea.

Convoca concurso público para la adjudicación de las obras de reforma y climatización de la planta segunda del Hospital de Cruz Roja Española en Bilbao.

Las bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en: <https://www2.cruzroja.es/licitaciones>

El plazo de presentación de ofertas en el Registro finalizará el día 30 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas.

Madrid, 30 de octubre de 2023.
Fdo: Asunción Montero Fuentes
SECRETARÍA GENERAL